

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2022.

Se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1	Retribuciones de personal	385.916,00 €
Capítulo 2	Gastos corrientes, suministros	214.000,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	4.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes a entidades territoriales	36.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones	700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		640.616,00 €

INGRESOS

Capítulo 1	Ingresos directos	334.700,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	400,00 €
Capítulo 3	Tasas	53.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias de entidades territoriales	250.816,00 €
Capítulo 5	Renta Bienes e Inmuebles	1.500,00 €
Capítulo 7	Subvenciones	200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		640.616,00 €

Se aprobó plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2022.

FUNCIÓNARIOS	GRUPO	CONTRATO	
1 plaza Secretario - Interventor	A-1	Propiedad	
1 plaza de AEDL	A	Interinidad	(*)
1 plaza Arquitecto técnico	A-2	Interinidad	
1 plaza Administrativo	C-1	Interinidad	
1 plaza Auxiliar Administrativo	C-2	Interinidad	

PERSONAL LABORAL	GRUPO	CONTRATO	
2 plazas de peón de mantenimiento	E	Interinidad	
1 plaza de alguacil - vigilante	E	Interinidad	
1 plaza de Limpiadora de edificios	E	Interinidad	
2 plazas de cuidador/a de mayores	C-2	Temporal	P.S.
2 plazas de personal mantenimiento / recogida de residuos	C-2	Temporal	P.S.
1 plaza de Aux. Administrativo / información turística	C-2	Temporal	P.S.
1 plaza de Aux. Administrativo	C-2	Temporal	

(*) La plaza de AEDL está agrupada con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.
P.S.: Personal subvencionado por programas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto general del año 2022.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer di-

rectamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 7 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/244/22)

